MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

N° 546-2023-DG-DIRISLE/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 28 AGO. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023-0015202, que contiene la Nota Informativa N° D000577-2023-DEA-DIRIS LE de la Dirección Administrativa, la Nota Informativa N° D001555-2023-OPP-DIRIS LE de la Oficina de Presupuesto Público, el Oficio N° 1187-2023-D-HH/MINSA del Director General del Hospital de Huaycán y, el Informe N° D000254-2023-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables y de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el artículo 37° de la citada Ley, dispone: "Los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificara periódicamente el cumplimiento de los establecido en la presente disposición";

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y su modificatoria, el cual establece que en artículo 1°, las DIRIS "(...) Operan, gestionan y articulan en el ámbito de Lima Metropolitana, los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, conformando la Red Integrada de Salud, la cual incluye a los Hospitales y los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, según su ámbito de competencia (...)";

S. TOLEDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA de fecha 09 de octubre de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 276-MINSA-2019/DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud;

Que, la indicada Directiva Administrativa establece en el numeral 6.3.1 que "las IPRESS, una vez estimada las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios, elaboran un expediente con las tarifas propuestas de los procedimientos para solicitar su aprobación a la Autoridad Sanitaria de la red donde pertenece (DIRIS, DIRESA, GERESA)";

Que, mediante Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA de fecha 05 de noviembre de 2019, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de

Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS, para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, con Resolución Directoral N° 311-2021-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS LE//MINSA de fecha 04 de agosto de 2021, se aprobó la "Guía Técnica para la aprobación de Tarifas de los procedimientos médicos o sanitarios del II y III Nivel de atención en el ámbito de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este", cuyo objetivo es estandarizar la documentación de los expedientes para la aprobación de las tarifas de los procedimientos médicos o sanitarios de las IPRESS Hospitalarias;

Que, en mérito de lo señalado anteriormente, el Director del Hospital de Huaycán a través del Oficio N° 1187-2023-D-HH/MINSA de fecha 24 de julio de 2023, solicitó la aprobación del "Listado de Tarifas de veintitrés (23) Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios de la UPSS Diagnóstico por imágenes del Hospital de Huaycán", según propuesta adjunta;

Que, mediante Nota Informativa N° D001555-2023-OPP-DIRIS LE de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Presupuesto Público, indicó que el "Listado de Tarifas de veintitrés (23) Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios de la UPSS Diagnóstico por imágenes del Hospital de Huaycán", cumple con lo establecido en la metodología para la estimación de las tarifas de procedimientos médicos o sanitarios, por lo cual emite opinión favorable al indicado tarifario;

Que, mediante Informe N° D000254-2023-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de fecha 21 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable el "Listado de Tarifas de veintitrés (23) Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios de la UPSS Diagnóstico por imágenes del Hospital de Huaycán";

Con la visación de la Dirección Administrativa, la Oficina de Presupuesto Público y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con las facultades otorgadas en el literal r) del Artículo 8° del Manual de Operaciones de la Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **"LISTADO DE TARIFAS DE VEINTITRÉS (23) PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O PROCEDIMIENTOS SANITARIOS DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN"**, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral como Anexo.

Artículo 2°.- Notificar, la presente resolución al Hospital de Huaycán, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Comunicar, al Ministerio de Salud la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE

MC. CARLOS IVAN LEON GOMEZ
CMP. 44547
DIRECTOR GENERAL

CILG/JRGB/LAGA

LISTADO DE TARIFAS DE VEINTITRÉS (23) PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O PROCEDIMIENTOS SANITARIOS DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE HUAYCAN

N°	Código CPMS	Denominación del procedimiento	Tarifas referenciales (Tr)	Tarifas específicas			
				Población usuaria de los servicios de salud no adscrita a un seguro de salud (Tpu)	Venta de servicios - IAFAS y otras entidades		
					SIS	ESSALUD, FFAA, Policía	Privados (IAFAS/Otras entidades)
1	76536	Ecografía de partes blandas de cabeza y cuello (pej: tiroides, paratiroides, parótida), tiempo real con documentación de la imagen	S/ 40.00	S/ 40.00		S/ 40.00	
2	76536.01	Ecografía de región cervical	S/ 40.00	S/ 40.00		S/ 40.00	
3	76536.02	Ecografía de parótidas y glándulas salivales	S/ 40.00	S/ 40.00		S/ 40.00	
4	76536.03	Ecografía de tiroides	S/ 40.00	S/ 40.00		S/ 40.00	
5	76604	Ecografía de tórax (incluyendo mediastino), tiempo real con documentación de imagen	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
6	76604.02	Ecografía de Hombro	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
7	76604.03	Ecografía de Región Axilar - Supraclavicular	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
8	76645	Ecografía de mama(s) (unilateral o bilateral), tiempo real con documentación de imagen	S/ 40.00	S/ 40.00		S/ 40.00	
9	76700	Ecografía abdominal completa, tiempo real con documentación de imagen	S/ 48.00	S/ 48.00		S/ 48.00	
10	76705	Ecografía abdominal, tiempo real con documentación de imagen; limitada (pej: un solo órgano, cuadrante, seguimiento)	S/ 40.00	S/ 40.00		S/ 40.00	
11	76770	Ecografía retroperitoneal (renal, aorta, ganglios), en tiempo real con imágenes documentadas, completa	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
12	76770.01	Ecografía Renal	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD E.T. COSTOS V° B° HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO APOYO AL DIAGNÓSTICO V° B° HOSPITAL DE HUAYCAN

PERÚ MINSA DIRIS LIMA ESTE

Firmado digitalmente por FENCO CORONEL Rafael Jhon FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2023 16:12:26 -05:00

Nº	Código CPMS	Denominación del procedimiento	Tarifas referenciales (Tr)	Tarifas específicas			
				Población usuaria de los servicios de salud no adscrita a un seguro de salud (Tpu)	Venta de servicios - IAFAS y otras entidades		
					SIS	ESSALUD, FFAA, Policía	Privados (IAFAS/Otras entidades)
13	76775.01	Ecografía Vesical	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
14	76856	Ecografía pélvica (no obstétrica), tiempo real con documentación de imágenes; completa	S/ 40.00	S/ 40.00		S/ 40.00	
15	76870	Ecografía, escroto y contenido	S/ 45.00	S/ 45.00		S/ 45.00	
16	76880	Ecografía no vascular de extremidades por rastreo B y/o en tiempo real	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
17	76880.01	Ecografía de codo	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
18	76880.02	Ecografía de muñeca	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
19	76880.03	Ecografía de rodilla	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
20	76880.04	Ecografía de tobillo	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
21	76881	Ultrasonido de extremidad en tiempo real, no vascular con documentación de imagen; completa	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
22	76882	Ultrasonido de extremidad en tiempo real, no vascular con documentación de imagen; limitada, específica de zona anatómica	S/ 42.00	S/ 42.00		S/ 42.00	
23	76886	Ecografía, caderas de lactante, imágenes en tiempo real con documentación de imágenes; limitada, estática (que no requiere manipulación médica o de otro profesional calificado)	S/ 50.00	S/ 50.00		S/ 50.00	

PERÚ MINSA DIRIS LIMA ESTE
Firmado digitalmente por FENCO CORONEL Rafael Jhon FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2023 16:12:55 -05:00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Dra. Danny Gianina Espinoza Huete
C.M.P. 55970
Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico